

DR. PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



**ESCRITURA DE CONVERSIÓN Y
REFORMA PARCIAL DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA INDUSTRIAS VARIAS
INDUVASA C. A.**

CUANTIA: Indeterminada.

En la Ciudad de Guayaquil, capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, el catorce de Mayo del año
dos mil uno, ante mi, Doctor **PIERO G. AYCART VINCENZINI**,

Notario Trigésimo de este Cantón comparece, la señorita **SHIRLEY
TAMARA COLLANTES FARAH**, en su calidad de Gerente y
representante legal de la Compañía **INDUSTRIAS VARIAS INDUVASA
C.A.**, la compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad
estadounidense, de estado civil soltera, de profesión ejecutiva y domiciliado
en esta ciudad de Guayaquil; capaz de obligarse y contratar a quien de
conocer doy fe, bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a
la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
Conversión y Reforma parcial de los Estatutos Sociales de una sociedad
anónima, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente
Escritura Pública la señorita **SHIRLEY TAMARA COLLANTES
FARAH** en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía
INDUSTRIAS VARIAS INDUVASA C. A., la compareciente es de
nacionalidad estadounidense, de estado civil soltera, de profesión ejecutiva
y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA: ANTECE-**
DENTES.- a) La Compañía INDUSTRIAS VARIAS INDUVASA C. A.

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Cuarto de Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó, el veintiuno de Febrero de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiuno de Marzo del mismo año.- b) Posteriormente aumento su capital mediante escritura pública otorgada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte A., el veintidós de Octubre de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diez de Febrero del año dos mil. c) La Junta General Universal de Accionistas celebrada el ocho de Mayo del año dos mil uno decidió Convertir el valor de las acciones de sucres a dólares, y Reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la mencionada compañía. Estas resoluciones constan en el Acta de dicha sesión, cuya copia se anexa a este documento.- **TERCERA: CONVERSIÓN, Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-** La representante legal de la compañía **INDUSTRIAS VARIAS INDUVASA C. A.** señorita **SHIRLEY TAMARA COLLANTES FARAH**, declara que de acuerdo a la Resolución numero cero cero -Q- II – cero cero ocho, dictada el trece de Marzo del año dos mil, y publicada en el Registro Oficial numero cuarenta y seis del veintinueve de Marzo del mismo año, se dictaron las normas de aplicación a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, las cuales contemplan la obligatoriedad de convertir el capital de las compañías de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo cual se debe de proceder a realizar la conversión del valor de las acciones de sucres a dólares, estableciendo además, que de ahora en adelante las acciones valdrán **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, cada una de ellas, y la consecuente reforma del Estatuto social de la Compañía **INDUSTRIAS VARIAS INDUVASA C.**



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA INDUSTRIAS VARIAS INDUVASA C. A. CELEBRADA EL DÍA
OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, A LAS DIEZ HORAS.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil uno, siendo las diez horas, en la oficina de la Compañía INDUSTRIAS VARIAS INDUVASA C. A., se reúnen todos los accionistas de la compañía, con el propósito de constituirse en Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.- Los accionista: La señorita Shirley Tamara Collantes Farah, propietaria de veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Se deja expresa constancia de que todas y cada una de ellas se encuentra a la presente fecha, íntegramente suscrita y pagadas.

Se designa para que presida la Junta al señor Econ. Edgar Naranjo López, y actúa como Secretaria la Gerente señorita Shirley Tamara Collantes Farah. El señor Presidente de la Junta ordena a la Secretaria que se elabore la lista de asistentes, lo que permite constatar que se encuentra reunido la totalidad del capital Social de la compañía, que es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; hecho lo cual, ordena se de inicio a la sesión y se traten uno a uno los puntos del orden del día que para tal efecto se pone a consideración de la Junta:

PRIMERO: Aprobar la conversión de las acciones de sucres a dólares, y establecer su nuevo valor nominal;

SEGUNDO: Aprobar la Reforma parcial de los estatutos en lo que se refiere al Capital y a las acciones;

TERCERO: Autorización al Representante Legal de la compañía para la suscripción de la Escritura de Conversión y Reforma parcial de los Estatutos Sociales de la compañía.

Una vez aprobado por unanimidad el temario planteado, se da tratamiento al primer punto planteado y para ello el Presidente manifiesta que de acuerdo a la Resolución No. 00.Q.IJ.008 dictada el 13 de Marzo del 2000, y publicada en el Registro Oficial No. 46 del 29 de Marzo del mismo año, se dictaron las normas de aplicación a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, las cuales contemplan la obligatoriedad de convertir el capital de las compañías de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo cual se debe de proceder a realizar la conversión del valor de las acciones de sucres a dólares, estableciendo además, que de ahora en adelante las acciones valdrán CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una. Por lo que luego de una breve deliberación dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de la Junta.

Dr. Piero Alexander Viquez

Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el primer punto del orden del día, se pasa a tratar el segundo punto, que trata de la Reforma parcial del Estatuto, el Presidente de la Junta manifiesta que una vez que se ha acordado la conversión del valor de las acciones y se ha establecido el nuevo valor nominal de cada una de ellas, se hace necesario reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía en la parte pertinente al capital social de la compañía. El mismo que quedará de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL.- El Capital de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero cero uno a la veinte mil inclusive. Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y Gerente de la Compañía y cada título puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los títulos de acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de compañías ..."

Luego de una breve deliberación se resolvió aprobar por unanimidad la Reforma Parcial del Estatuto Social y que se cuente con la introducción de los cambios hechos en el texto original de la escritura de constitución, en lo que tiene que ver con el artículo tercero de los estatutos sociales.

Por ultimo, la Junta resuelve autorizar expresamente al representante legal de la Compañía INDUSTRIAS VARIAS INDUVASA C. A. señorita SHIRLEY TAMARA COLLANTES FARAH, para que comparezca al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública y para que legalice la conversión de las acciones, acordado en esta Junta de Accionistas, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el estatuto social de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del Acta correspondiente, la misma que una vez reinstalada es leída y aprobada por unanimidad, firmando para constancia los accionistas.- Acto seguido se levanta la sesión siendo las doce horas.- f) Shirley Tamara Collantes Farah; f) Econ. Edgar Naranjo López.- Presidente de la Junta; f) Shirley Tamara Collantes Farah.- SECRETARIA.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL: Guayaquil, 08 de Mayo del 2001


SHIRLEY TAMARA COLLANTES FARAH
GERENTE - SECRETARIA

GUAYAQUIL, TRES(3) / DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE .- 3,
REGISTRO MERCANTIL # 9351 NOMBRAMIENTO DE GERENTE .- INDUSTRIAS
VARIAS, INDUVASA C.A. ■ TAMARA COLLANTES FARAH .- REPERTORIO NÚMERO

14690



Guayaquil, 1 de abril de 1997

Ref. # 12.969-1-95

Reamp. 40.119-1-95

Tamara Collantes Farah ✓

Consideraciones:

Cúmplase informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Industrias Varias, Induvasa C.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrar a usted para el cargo de Gerente de la compañía, por el período de cinco años, y enemplazo de la Srta. Jessica Gellibert Sánchez.

De conformidad con el artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía Industrias Varias Induvasa C.A., a usted le corresponderá en el ejercicio de su cargo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía Industrias Varias Induvasa C.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, señor Doctor Alberto Bodega Bodero, el 21 de febrero de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 21 de Marzo de 1995.

Este presente nombramiento servirá a usted para legitimar su personería.

Muy atentamente,

Lidice Lainéz Vera
Lidice Lainéz Vera

Secretario Ad-Hoc de la Junta

Repto el cargo de Gerente y
Guayaquil, 1 de abril de 1997

Tamara Collantes Farah
Tamara Collantes Farah.

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente*
Folio(s) *31744* / Registro Mercantil No.
9351 / Repertorio No. *14690*
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 3 de junio de 1997

AB. HECTOR MIGUEL ACIVAR ANDRADE

Dr. Piero Alberti
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Se tomó nota de este Nomenclento a foja
40.119 del Registro Mercantil de 1995.

Guayaquil, 3 de junio de 1995

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que la presente fotocopia
que contiene el Nomenclento
de Gerente de Industrias
Varias, Indusasa C.A.

Es igual a su original, no constando
anotación alguna al margen del mismo
mediante la cual se indique que haya
sido reemplazado.

Guayaquil, 14 de mayo de 1995

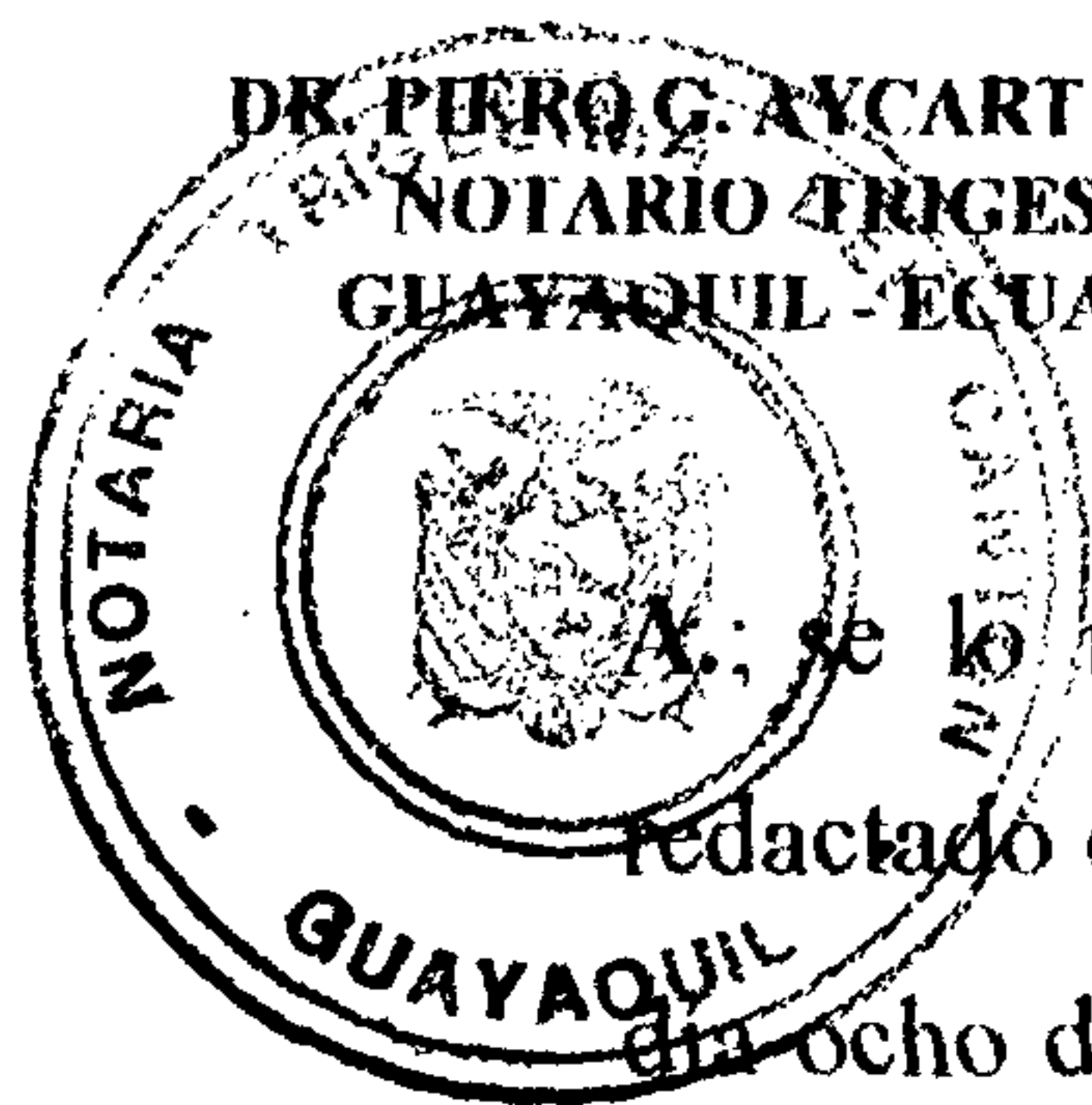
Ldo. Carlos Ponca Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR.-NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Yo, abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral quinto, del Artículo dieciocho, de la Ley Notarial, agregado por el Decreto Supremo, número dos mil trescientos ochenta y seis, del treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho, publicado en el Registro Oficial, número quinientos sesenta cuatro del doce de abril del mismo año, DOY FE: Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en una foja útil; y, que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que al efecto se lleva en la Notaría a mi cargo.-Guayaquil, Mayo 19 de 1995.6x



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



A.; se lo realizará de acuerdo a lo estrictamente acordado, aprobado y redactado en el Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el día ocho de Mayo del presente año, la misma que autorizó expresamente a la representante legal de la Compañía para que comparezca al otorgamiento de la Escritura Pública de Conversión y Reforma Parcial de los Estatutos Sociales.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** La señorita **SHIRLEY TAMARA COLLANTES FARAH** por los derechos que representa de la compañía **INDUSTRIAS VARIAS INDUVASA C. A.**, comparece de acuerdo a lo establecido con el Estatuto Social de la compañía y declara bajo juramento: Que se procedió a convertir el valor de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y establecer su nuevo valor nominal, y consecuentemente se ha reformado los Estatutos sociales de la Compañía.- Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la Escritura Pública, debiendo agregar como documento habilitante el nombramiento de Gerente de la compañía y copia certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada en la fecha que tantas veces se menciona.- Firma ilegible.- Abogado David Castro Alarcón.- Registro numero Cuatro mil novecientos sesenta y cuatro.- Hasta aquí la minuta.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin por mi el Notario, en alta voz al otorgante este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- El Notario.- Doy fe.-

p. SHIRLEY TAMARA COLLANTES FARAH
GERENTE – INDUSTRIAS VARIAS INDUVASA C. A.
CED. CIU. No. 0913441846
R.U.C. No. 0991314032001

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de **CONVERSION Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA INDUSTRIAS VARIAS INDUVASA C.A.**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el veintitres de Mayo del dos mil uno.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **CONVERSION, Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA INDUSTRIAS VARIAS INDUVASA C.A.**, celebrada ante mi, el catorce de Mayo del año dos mil uno, he tomado nota de su aprobación mediante **RESOLUCION No. 01-G-IJ-0006130** del Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, suscrita el veinte de Junio del dos mil uno.- Guayaquil, once de Julio del dos mil uno.



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0006130**, dictada el 20 de Junio del 2.001, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, y Reforma del Estatuto de la compañía: **INDUSTRIAS VARIAS, INDUVASA C.A.**, de fojas **20.945 a 20.952**, número **3.012** del Registro Industrial y anotada bajo el número **26.415** del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las Inscripciones respectivas.- Guayaquil, tres de Agosto del dos mil uno.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**



**Trámite 31424
LAURA**

**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON**



**Dr. Alberto
Bobadilla Boderes
NOTARIO**

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota la margen de la matriz de fecha 21 de Febrero de 1995, de lo dispuesto en la Resolución No. 01-G-IJ—0006130, del 20 de Junio del 2001, dictada por el Intendente de Compañías, de que ha sido aprobado la conversión del capital de la Compañía INDUSTRIAS VARIAS, INDUVASA C.A., y la reforma de estatutos de la misma, conforme al contenido de la escritura pública que antecede---

Guayaquil, 30 de Octubre del 2001

